235

DECRETO N. 12709

Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

POR EL CUAL SE NOMBRA COMISIONES PRO-TEMPLO DE VARIOS PUEBLOS.

N. 1252

Asunción, Diciembre 31 de 1920

Vista la propuesta elevada por la Curia Eclesiástica, en nota N.291 de fecha 22 del corriente mes,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1.-Nómbranse miembros de Comisiones Pro-templos de la campaña, a las siguientes personas:

a) de Paraguarí a los señores Tomás Alcaráz e Inocente Brítez;

b) de Villa Franca a los señores Nicolás Vega, Sebastián Idoyaga y Ceferino Franco;

c) de Tabapy a los señores Espíritu Santos Jiménez, Pbro. José León González, Pedro Pascual Viveros, Luis Bertrán Benitez, Ireneo Castro, Críspulo Villagra y Eliodoro Luraghi;

d) de San Joaquin a los señores José Dolores Alvarenga, Antonio Martinez Jiménez, Joaquin Roviras, Francisco Portillo, Manuel Esquivel, Pbro. José Isidro Ojeda, José de Jesús Martinez Jiménez y Martin Villalba;

e) de Horqueta a los señores Manuel Velázquez, Doroteo Cabrera, Zenón Olmedo, Martin Ando Aluan, Prudencio Zárate, Eloy González, Pedro José Irala y Ramón Arias.-

Art.2.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MINISTRO DE JUSTICIA
C. E I. PÚBLICA